



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0404**) 22 JUN. 2017

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0040 del 19 de enero de 2017 fue nombrada con carácter ordinario la señora **OLGA LUCÍA ORTÍZ GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.959.418 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 008 del 23 de enero de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0074173 del 21 de junio de 2017, la funcionaria **OLGA LUCÍA ORTÍZ GALVIS**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de julio de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 2017ER0074427 del 22 de junio de 2017 la funcionaria **OLGA LUCÍA ORTÍZ GALVIS** dio alcance al oficio 2017ER0074173 en el sentido de presentar renuncia al cargo **Asesor, Código 1020, Grado 16**, a partir del 04 de julio de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo

"Por la cual se acepta una renuncia"

*correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

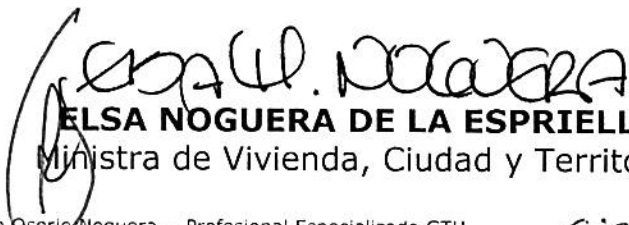
RESUELVE


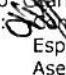

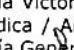
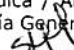
Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **OLGA LUCÍA ORTÍZ GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.959.418 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 4 de julio de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 JUN. 2017**


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica /  Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaria General /  Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General 